



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0003649-2024 y 0005929-2024, iniciados por la organización deportiva denominada CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), solicitando la inscripción de los integrantes de su nueva junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva recurrente, CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), con domicilio en las instalaciones del Cuartel de la Histórica Policía Montada "El Potao", Jr. Cajamarca N° 661, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 247-DINADAF-RND-2014 de fecha 09 de octubre de 2014, fue inscrita en la Partida Electrónica Nro. CD003515-01-150128-21 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre;

Que, mediante Resolución N° 1604-DINADAF-RND-2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, la organización deportiva recurrente, CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD003515-02-150128-21 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su junta directiva elegidos para el período 12 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución N° 0140-DINADAF-RND-2019 de fecha 28 de febrero de 2019, la organización deportiva recurrente, CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD003515-03-150128-21 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su junta directiva elegidos para el período 21 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución N° 0157-DNCTD-RND-2021 de fecha 02 de marzo de 2021, la organización deportiva recurrente, CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD003515-04-150128-21 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su junta directiva elegidos para el período 01 de marzo de 2021 hasta una nueva disposición de su comando institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 10 de marzo de 2022, la organización deportiva recurrente, CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD003515-05-150128-21 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su junta directiva elegidos para el período 03 de marzo de 2022 hasta una nueva disposición de su Comando Institucional;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TYCCWNJ**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Que, la organización deportiva CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), mediante Oficios Nros. 001 y 002-2024/UHPM-POTAO/CHPNP-SEC. de fechas 26 de enero de 2024 y 07 de febrero de 2024, respectivamente, acredita que la elección de su actual junta directiva fue comunicada a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su junta directiva elegidos a partir del 26 de enero de 2024 hasta una nueva disposición de su comando institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada **CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP)**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su junta directiva elegidos a partir del 26 de enero de 2024 hasta una nueva disposición de su comando institucional.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003515-06-150128-21 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP)**, elegidos para el **período 26 de enero de 2024 hasta una nueva disposición de su Comando Institucional**, y cuyos datos son los siguientes::

MARTÍN GIOVANNY ALZAMORA RODRIGUEZ	CMDTE. PNP	DNI N° 43855480	Presidente
OMAR VIVANCO GOZZING	MAY. PNP	DNI N° 41591821	Vicepresidente
ROMÁN VILCHEZ GUEVARA	ST3. PNP	DNI N° 45925530	Secretario
ENZO ORMEÑO PEREA	CAP. PNP	DNI N° 44671349	Vocal 1
WILLY ÁNGEL BELLIDO PAREDES	TNTE. PNP	DNI N° 48023059	Vocal 2

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000131-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0003649-2024 y 0005929-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TYCCWNJ**

